

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DIRECCION GRAL. DE RENTAS
IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL PAGO Y ENTREGAMENTO
HA SIDO REALIZADO A LA RUBICA DE
\$ 553 71

OPERACION N° 103875P

FECHA DE PAGO

FECHA Y FIRMA 27 FEB 2014



...///Continuación **DECRETO N°**

798

ANEXO

ADENDA

Entre la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, representada en este acto por el señor Secretario de Ingresos Públicos del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, **Cr. JAVIER MONTERO**, con domicilio en Avenida Los Incas S/Nº, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA SECRETARÍA**" por una parte, y por la otra la **CRA. ELVIRA CARLOTA GUILLEN** - D.N.I. N° 12.710.769 con domicilio en calle España N° 526 de la Localidad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta, en adelante "**EL PRESTADOR**", convienen en celebrar la presente adenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 971/13, la que quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar el monto de la prestación del Contrato de Locación de Servicios estableciendo que el monto en concepto de honorarios que percibirá "**EL PRESTADOR**" será de \$6.400,00.- (pesos seis mil cuatrocientos) el que se abonará en forma mensual durante la vigencia de la prórroga del contrato, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 practicándose las retenciones legales que corresponden.

SEGUNDA: "**EL PRESTADOR**" abonará el proporcional del impuesto de sellos que le corresponda por la celebración y formalización de la presente Adenda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

TERCERA: En la medida en que no se opongan a lo acordado en la presente, permanecerán vigentes todas las cláusulas del contrato aprobado por Decreto N° 971/13.

-----Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de enero de 2014.-----

[Handwritten signature]
DPS 12.710.769


[Large handwritten signature]

ES COPIA

DECRETO N° 798

IRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

000 N° 0522917

	IMPUESTO DE SELLOS Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
GUILLEN ELVIRA CARLOTA		27-12710769-1
MINISTERIO DE ECONOMIA		
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO
13-01-2014		
OBLIGACIÓN N°		1038759
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sublocacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	460.80
	RECARGO	92.16
	FOJAS	0.25
	INSCRIPCION	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		553.21
SON PESOS:		
Quinientos Cincuenta Y Tres Con 21/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO	N° CHEQUE: CERTIF. N°:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:	
CHEQUE 48 hs.		
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 27-02-2014		

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

1R/03/1999